

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

EJECUTIVO – GARANTÍA REAL
1500I315300220230008400
BANCOLOMBIA
ALEJANDRO CATELL RUANO
ACLARACIÓN PROVIDENCIA

Tunja, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Es del caso aclarar providencia anterior, de terminación del trámite, en el sentido de indicar que se da ésta, por pago de las cuotas en mora de las obligaciones que acá se ejecutan, y no por pago total.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 40**, hoy veinte
(20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319c3e0adb91b58edd6688468ce9825659e242969e586f86cff3b89922574357**

Documento generado en 17/11/2023 02:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>